



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023

Criterios para la Ejecución de Acciones Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
México, CDMX,
C.P. 03900
<https://www.gob.mx/inmujeres/>
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2023.



Índice	
Introducción	4
Etapas para la ejecución de las acciones	6
Planeación	6
Desarrollo de acciones	7
Características de las acciones a implementar en el ámbito estatal	7
Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF	11
Reforzar las capacidades materiales de la IMEF	13
Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023	14
Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local	14
Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa.....	14
Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2023.....	15
Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres	20
Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes.....	20
Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.....	21
Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.....	21
Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos.....	21
Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable	22
Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior	22
Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras	22
Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.....	23
Reporte de logros	24
Informe de resultados	25
Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto	25



Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene por objeto general “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)”, y entre sus objetivos específicos está “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) en relación con las mujeres”.

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que tiene como objetivo general "contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar".

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) diseñó quince acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad I, su diseño considera lo señalado en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2023 referente a la alineación a los ejes temáticos y a lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024.

Además, atiende la Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual enfatiza “La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Asimismo, se contribuye con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en específico las metas en lo que se refiere a:

- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia,
- 5.5 Impulsar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública,
- 5.6 Promover la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos,
 - 5.a Difundir el derecho al acceso a la propiedad y al control de la tierra, los financieros y los recursos naturales,
 - 5.b Incentivar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres,
 - 5.c Fortalecer políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el marco normativo que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es preciso mencionar que, la pandemia por COVID-19 acrecentó las brechas socioeconómicas y puso de manifiesto tres crisis interrelacionadas que sistemáticamente repercuten en la igualdad de género y amenazan la supervivencia de las personas y el planeta: las crisis del empleo, los cuidados y el clima (ONU MUJERES 2021).



En este sentido, la crisis del empleo tuvo mayores consecuencias entre las mujeres al precarizar las condiciones laborales, lo que representa un retroceso de más de diez años en su participación en el mercado laboral, por lo que el acceso a la protección social disminuyó. En todo el mundo, entre 2019 y 2020, las mujeres perdieron 54 millones de empleos; en lo que respecta a América Latina se estima que durante 2020 la tasa de desocupación de las mujeres alcanzaría un 22.2%; entre los sectores económicos más afectados se encuentran el turismo, manufactura, comercio al por mayor y menor, así como el trabajo doméstico remunerado, sectores altamente feminizados. (CEPAL, 2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en enero de 2023 la Población Ocupada (PO) alcanzó 58.4 millones de personas (97% de la PEA): un aumento anual de 2.8 millones, ya que en el mismo mes de 2022 fue de 55.5 millones. La ocupación de las mujeres fue de 23.4 millones, 1.7 millones más que en el mismo periodo de 2022, mientras que la de los hombres fue de 34.9 millones, 1.1 millones más respecto a lo reportado el año anterior.

Referente a los cuidados, durante la pandemia se impuso un alto costo a las mujeres y las niñas de todo el mundo, quienes, desde antes de la crisis realizaban tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. De acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019, las mujeres dedican a la semana un promedio de 59.5 horas al trabajo doméstico y de cuidados, mientras los hombres 53.3 horas. Es decir, las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres. Sin embargo, las horas de este tipo de trabajo se incrementaron para las mujeres durante el periodo de confinamiento, derivado del cierre de escuelas y servicios de cuidados.

Asimismo, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, “el principal medio de transporte de las mujeres es la caminata con el 51% de las preferencias y se focaliza en el movimiento de niños, niñas en los años de educación elemental, que por lo general van acompañadas de una persona adulta. Durante la educación media superior y superior, los hombres y mujeres se mueven principalmente caminando y en transporte público. Durante la escuela media y superior, el transporte público es el principal medio de transporte, y en algunas entidades federativas, el vehículo privado es la prioridad.

Las desigualdades entre hombres y mujeres también se manifiestan en los traslados hacia los centros laborales. Las mujeres se mueven más en transporte público y caminando, casi 10 puntos porcentuales más que los hombres, quienes tienen mayor acceso a vehículos particulares, transporte de personal o incluso el uso de la bicicleta”. (SEDATU-INMUJERES; 2022. Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo).

Por otro lado, la mayor dependencia de las mujeres a los recursos naturales, la infraestructura y los servicios públicos, aunados al acceso desigual a ellos, genera que la degradación del medio ambiente y el cambio climático las afecten de manera desproporcionada. Dicha crisis se encuentra arraigada a un sistema económico que se rehúsa a valorar, proteger e invertir en aquello que abone a la supervivencia de las personas y el planeta.

Ante este contexto, el Inmujeres mediante el PROABIM fortalece institucionalmente a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el propósito de que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Por ello, en atención a lo señalado en el numeral 5.2 de las ROP la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) validó que las



acciones que integran los proyectos de la Modalidad I cumplieran con lo dispuesto en los numerales 4.2.1, 3.4 y 3.5, así como lo señalado en el Anexo 4 y la normativa aplicable.

Además, la CVP verificó que las acciones atendieran las temáticas de especial interés para el Inmujeres referentes a cuidados, empoderamiento económico, medio ambiente, educación, movilidad de las mujeres en el territorio, derechos agrarios de las mujeres y migración.

Etapas para la ejecución de las acciones



Planeación

Una vez que la IMEF cuente con oficio de aprobación de recursos conforme a lo establecido en el numeral 5.2.2 de las ROP, se sugiere elaborar el Cronograma de actividades, considerando el periodo de ejecución del proyecto y las diferentes etapas, además de lo establecido en el Anexo 1.

Nombre de la acción	Actividad	Mes						
		1	2	3	4	5	6	7
De acuerdo con las acciones que integran el proyecto beneficiado	1. Proceso de selección, contratación y en su caso licitación							
	2. Desarrollo de actividades							
	3. Elaboración de reporte de logros							
	4. Presentación de informe de resultados							

Una vez concluida la etapa de Planeación se deberá iniciar el proceso de selección y contratación para llevar a cabo las acciones de Fortalecimiento a los MAM y para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM); se deberá dar prioridad a la contratación de mujeres como una acción afirmativa, considerando que la mayoría de las personas prestadoras de servicios sean mujeres. Asimismo, es necesario atender lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fracción VII respecto a la prestación de servicios de personas físicas.

Para implementar las acciones que no estén vinculadas al Fortalecimiento de los MAM y la operación de los CDM se deberá iniciar el proceso de licitación y atendiendo lo señalado en el artículo 26 de la LAASSP en el cual se indica que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas
- III. Adjudicación directa

Para llevar a cabo la contratación de las personas vinculadas al Fortalecimiento de los MAM y la operación de los CDM, así como para el proceso de licitación para implementar las otras acciones se requerirá contar invariablemente con suficiencia presupuestaria conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el numeral 4.2.1.1.11.

Desarrollo de acciones

Características de las acciones a implementar en el ámbito estatal

A continuación, se presentan las quince acciones agrupadas por eje temático, considerando el objetivo de la acción, las actividades que integra, el grupo de atención a las que van dirigidas y la alineación con las acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024.

Se validaron seis acciones alineadas al eje temático “*Condiciones para el adelanto de las mujeres*”, las cuales son:

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres	Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF.	Contribuir al fortalecimiento institucional de las IMEF con la finalidad de incrementar las capacidades organizacionales y técnicas para apoyar la ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados en el PROABIM.	<p>Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.</p> <p>Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.</p> <p>Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.</p> <p>Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM).</p> <p>Apoyar en las actividades de Contraloría Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. • Personas profesionistas de los CDM. • Titulares de las IMM.
	Reforzar las capacidades materiales de la IMEF.	Contribuir en el fortalecimiento de capacidades materiales de las IMEF y en su caso de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).	<p>Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo.</p> <p>Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo para los CDM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas contratadas y personal de la IMEF. • Personas involucradas en la operación de los CDM.
	Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023.	Promover acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses e impulsar su autonomía y empoderamiento económico.	<p>Contratación de servicios profesionales de tres personas por CDM.</p> <p>Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM)¹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
	Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado	Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión,	Diplomado: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, empoderamiento político y 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionariado público en el ámbito local. • Titulares de las

¹ Uno por cada CDM.

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
	público en el ámbito local.	empoderamiento político y habilidades gerenciales del funcionariado público en el ámbito local, mediante procesos formativos que los doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	<p>habilidades gerenciales para el funcionariado público estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para el funcionariado público municipal. • Fortalecer las capacidades técnicas del personal de las IMEF (alternativa de inscripción a instituciones educativas por persona). • Presupuesto, seguimiento y monitoreo para el funcionariado público estatal. • Política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM. <p>Certificación en:</p> <p>Estándar "EC0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal"</p>	<p>Instancias Municipales de las Mujeres y de las Unidades Administrativas u homólogas a las IMM en la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de las IMEF.
	Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa.	Contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los instrumentos y mecanismos de coordinación de la Política estatal en materia igualdad entre mujeres y hombres.	<p>Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p> <p>Elaborar el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres</p> <p>Realizar al menos dos sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Diplomado en:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. • Personas, en especial niñas y mujeres, que se encuentren en el territorio nacional. • Titulares y personal adscrito a las Unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal.

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
			<ul style="list-style-type: none"> • Política pública y perspectiva de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal • Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal • Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal. <p>Seminario en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política pública y perspectiva de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal. • Gestión empoderamiento político y habilidades gerenciales para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal. • Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las unidades para la 	



PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
			igualdad de género en la administración pública estatal.	
5.1.8 Promover la armonización del marco federal normativo programático con el estatal y municipal en materia de derecho humanos de las mujeres.	Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2023.	<p>Contribuir a que las IMEF promuevan:</p> <ul style="list-style-type: none"> La alineación y armonización de los marcos normativos y programáticos con el nacional e internacional. Se institucionalicen las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) o las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Impulsar la legislación progresista en el ámbito local. <p>Verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género.</p>	<p>Modificación del marco jurídico estatal (Plataforma rumbo).</p> <p>Modificación del marco programático estatal (Plataforma rumbo).</p> <p>Legislación progresista.</p> <p>Modificación del marco normativo de las IMM (Leyes: Estatal de Planeación, Orgánica de la Administración Pública Municipal).</p> <p>Auditoría legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. Personas, en especial niñas y mujeres, que se encuentren en el territorio nacional.

Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF

Se deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 de las ROP para definir los perfiles de contratación, como parte de las funciones a desempeñar se encuentran las siguientes:

- ✓ Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.
 - Supervisar a las personas prestadoras de servicio vinculadas al proyecto.
 - Coordinar el proceso de implementación del proyecto.
 - Apoyar en la presentación de avances y revisión de los diferentes documentos derivados de la ejecución del proyecto.
 - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

Para ello deberá llevar a cabo un proceso de planeación que incluya un plan de trabajo detallando las actividades que corresponderán a cada persona de apoyo, desde el proceso de contratación y/o licitación, las etapas de ejecución de las acciones, el monitoreo de los avances y la presentación de los documentos derivados de la ejecución.



- ✓ Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo.
 - Diseñar el cronograma para la implementación de la acción referente a Fortalecer los CDM.
 - Elaborar directorio de CDM instalados en la entidad y personas profesionistas de cada uno de ellos.
 - Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre el Modelo de operación, así como en los temas de especial interés para el Inmujeres.
 - Verificar y actualizar información referente a los CDM para su difusión en medios oficiales.
 - Verificar que la imagen institucional de los CDM no se vincule o relacione con otra estrategia del gobierno de la entidad.
 - Coordinar y monitorear las actividades programadas de los CDM.
 - Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la información para integrar el reporte de logros, así como los formatos incluidos en el Modelo.
 - Apoyar en las actividades de Contraloría Social
 - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

- ✓ Acompañar a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas instancias.
 - Elaborar directorio de IMM legalmente constituidas en la entidad.
 - Diseñar e implementar un plan de trabajo para acompañar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado por el PROABIM, en la ejecución, presentación de informes de avance físico financiero y de cierre, así como verificar que los documentos derivados de la ejecución del proyecto cumplan con los criterios solicitados.
 - Identificar a los municipios que no cuentan con IMM creada e incentivar su creación mediante talleres y pláticas informativas enfocadas a las características y estructura organizacionales y operativas mínimas que debe tener una IMM, así como las funciones que deberá desempeñar la titular de la IMM en el marco del PROABIM considerando la revisión y armonización de los Bandos Municipales, reglamentos de las IMM, instalación o reactivación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Agenda Ciudadana que incluya la perspectiva de género, entre otros.
 - Brindar asesoría y acompañamiento a las IMM que aún no concluyen su participación en ejercicios fiscales anteriores del PFTPG.
 - Promover las principales características del PROABIM y las formas de participación.
 - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

- ✓ Apoyar las actividades de contraloría social (CS).

Para implementar esta actividad se deberá coordinar con la persona designada como enlace de contraloría social² y conocer los documentos normativos en la materia para llevar a cabo lo siguiente:

 - Apoyar en el cumplimiento de las actividades señaladas por el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa de la CS 2023.
 - Apoyar en el cumplimiento del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

² Se refiere a la responsable de realizar las actividades referidas a la contraloría social, las cuales se consideran parte del proyecto beneficiado en la Modalidad I, por lo que es necesario que las IMEF deberán dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) referentes a la planeación, promoción y seguimiento; así como dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Inmujeres u órganos de auditoría y control.

- Apoyar en la capacitación en materia de CS a las personas usuarias de los CDM, así como en la conformación de comités de CS.
 - Ayudar en la captación y el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
 - Auxiliar en la difusión de las actividades mediante las páginas institucionales de la IMEF.
 - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.
- ✓ Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.

Para implementar las actividades de esta acción, se requiere la coordinación con las áreas de finanzas y asuntos jurídicos de la IMEF con el propósito de:

- Dar seguimiento a los procesos de contratación y/o licitación de acuerdo con lo normatividad aplicable, la contratación de las proveedoras, consultoras, personas prestadoras de servicios para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.
- Verificar la documentación de la comprobación del ejercicio del recurso de acuerdo con los conceptos autorizados, así como considerando lo señalado en el apartado de Lineamientos para la ejecución y la comprobación de los recursos del presente documento.
- Apoyar en el registro del avance financiero de las acciones que integran el proyecto, los gastos para la coordinación y el seguimiento con su respectiva comprobación fiscal; así como de los expedientes generados en el proceso de adjudicación y ejecución de las acciones del proyecto, disponibles para los órganos de auditoría en caso de que así lo requieran.
- Asesorar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado para llevar a cabo el reintegro de los recursos no ejercidos, así como llevar a cabo las gestiones y dar seguimiento en el proceso de reintegro del recurso acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.7 de las Reglas de Operación del PROABIM.
- Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

Reforzar las capacidades materiales de la IMEF

Para la ejecución de la acción se necesita llevar a cabo la detección de necesidades de mobiliario y/o equipo de cómputo tanto de la IMEF y en su caso de los CDM. Es importante tener presente que se podrá adquirir:

Mobiliario

- Escritorios
- Sillas secretariales y/o plegables
- Archiveros y/o estantes
- Libreros
- Mesas plegables

Equipo

- Computadoras de escritorio y/o portátiles
- Impresora y/o multifuncional
- Video proyector
- Disco de almacenamiento externo portátil

Si la instancia requiere adquirir mobiliario y/o equipo de cómputo distinto al indicado en el listado anterior, deberá consultar por escrito a la persona titular de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se señale la razón por la que se considera necesaria dicha adquisición.

En caso de reequipamiento de los CDM, la IMEF deberá llevar a cabo el trámite de baja del mobiliario y/o del equipo de acuerdo con la normatividad que corresponda y conservar el documento para su resguardo.

Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá coordinarse con las autoridades del municipio, en especial con la titular de la IMM en donde se instalarán y en aquellos donde ya se encuentran operando los CDM. Las titulares de las IMM deberán coordinar la operación de los Centros, como parte de sus funciones se encuentran la planeación y supervisión de las actividades de las personas profesionistas durante la implementación del Modelo, además de desempeñarse como enlace entre las autoridades municipales, la IMEF y los actores estratégicos.

Además de esta función, el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres contempla tres roles: promover, facilitar y asesorar; asimismo, en cuatro CDM de cada entidad federativa se cuenta con una persona responsable de “Promover el empoderamiento económico de las mujeres”. Para mayor referencia acerca de los roles, fases, actividades y formatos se deberá consultar el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Otra de las actividades desarrolladas por las personas profesionistas es el apoyo a las actividades de contraloría social. Las titulares de las IMM y las personas profesionistas de los CDM se coordinarán con personal de las IMEF para llevar a cabo las actividades de contraloría social de acuerdo con los documentos de apoyo y con la normatividad vigente en especial la constitución y funcionamiento de los comités de contraloría social.

Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local

Para la ejecución de esta acción se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a los diplomados y la certificación.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias.

Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa

Para la implementación de la acción es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboración con las dependencias y entidades integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su caso con las dependencias y entidades que aparecen en los Anexos transversales referentes a la igualdad entre mujeres y hombres, así como aquellas dependencias que cuentan con unidades de igualdad de género.

Para la elaboración del Programa para la igualdad entre mujeres y hombres con visión de mediano y largo alcance, deberán indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad. Además, deberán considerar las características y criterios incluidos en la metodología de la Plataforma México Rumbo a la Igualdad, la cual puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente: <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/>

Referente a la elaboración del Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se sugiere que éste establezca los objetivos, la integración, las reglas de actuación de las instituciones participantes en el Sistema Estatal, las suplencias, la coordinación, la creación de las comisiones (en su caso), el mecanismo para

el seguimiento de los acuerdos aprobados, así como la elaboración de las respectivas Actas e informes anuales sobre las Actividades realizadas en el marco del Sistema

En caso de que el reglamento considere la creación de Comisiones en el marco del Sistema Estatal, será necesario la elaboración de las Bases para regular su creación, organización y funcionamiento.

Referente a los procesos formativos, se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a los diplomados y seminarios. Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los actores estratégicos seleccionados en el diseño del proyecto.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias.
- Se recomienda incorporar en los diplomados y/o seminarios, los temas de Indicadores con perspectiva de género y creación de redes para la igualdad de género.

Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2023

Para implementar esta acción es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboración con los actores estratégicos, en especial con los congresos locales que le permitan promover la alineación y armonización de los instrumentos normativos y programáticos nacionales e internacionales.

Además, se deben considerar las características y criterios incluidos en la metodología de la Plataforma México Rumbo a la Igualdad, la cual puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente:

<http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/>.

Respecto a la modificación del marco jurídico estatal (Plataforma México Rumbo a la Igualdad) se considera:

- Constitución Política de la entidad federativa.
- Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Estatal de Planeación.
- Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Penal.
- Código Civil.

La modificación del marco programático estatal (Plataforma México Rumbo a la Igualdad) incluye:

- Ley Estatal de ingresos.
- Decreto del Presupuesto Estatal.
- Cuenta Pública Estatal.

Sobre la promoción de la legislación progresista se podrá incluir:

- Paridad de género en los instrumentos y espacios de representación.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Interrupción legal del embarazo.
- Matrimonio igualitario.
- Inclusión de mujeres trans como víctimas de feminicidios.

- Reconocer, prevenir, atender y sancionar la violencia digital, política y vicaria.
- Necesidades específicas de grupos de mujeres e interseccionalidades.

Sobre la modificación del marco normativo de las IMM se contemplan las leyes:

- Estatal de Planeación.
- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De las Instancias Municipales de las Mujeres.

La Auditoría legal tiene el propósito de verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género.

En este sentido, se requiere seleccionar los instrumentos normativos que se auditarán, derivado del periodo de ejecución de los proyectos, se sugiere escoger máximo dos instrumentos y considerar al menos los siguientes elementos:

- Periodo de análisis de Ley o Normatividad.
- Identificar a la/s dependencia/s involucradas en la aplicación de la Ley o normatividad.
- Desarrollo de la auditoría.
- Reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares.
- Entrega de cédula de resultados y observaciones finales.
- Elaboración de ruta de atención de las observaciones.

Referente al eje temático “Contribución para el bienestar de las mujeres” se validaron 9 acciones, que son:

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
2.3.1 Promover la participación de las entidades federativas, alcaldías y municipios en materia de provisión, regulación, certificación, formación o supervisión de servicios de cuidado.	Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	Diplomado en materia de Cuidados	Certificación en los Estándares: <ul style="list-style-type: none"> • EC0435 “Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil”. • EC0669 “Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio”. • EC0585 “Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada”. Diplomado en materia de Cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que desempeñen labores de cuidados de manera profesional en el ámbito público y/o privado que requieran especializarse, capacitarse y/o certificarse.
5.3.2 Generar acciones educativas tendientes a propiciar el pensamiento crítico de las niñas, las	Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y	Contribuir al empoderamiento de las adolescentes y jóvenes para fomentar su autonomía, liderazgo político, así como brindarles	Proceso de formación para el empoderamiento de adolescentes y mujeres jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años interesadas en adquirir habilidades en manejo del tiempo,

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
adolescentes y las jóvenes, para la construcción de un proyecto de vida, así como fortalecer su capacidad de agencia, toma de decisiones, resiliencia y asertividad.	jóvenes.	herramientas para elaborar un proyecto de vida		comunicación asertiva, pensamiento crítico, entre otras.
3.3.1 Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevención de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional.	Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.	Taller en: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Corresponsabilidad familiar. ➢ Derechos Sexuales y Reproductivos. ➢ Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Mujeres de los diversos municipios, preferentemente localidades lejanas a la cabecera municipal de las entidades federativas que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.
1.3.3 Fortalecer, apoyar, acompañar y difundir los procesos de certificación de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación impulsados por el Gobierno a nivel federal.	Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.	Fortalecer las capacidades de las mujeres en el ámbito local y contribuir a su incorporación en el mercado laboral mediante procesos formativos, el desarrollo de habilidades en las tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales, así como el impulso para el desarrollo de proyectos	Certificación en: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Oficios no tradicionales para mujeres. ➢ Competencias laborales. Talleres <ul style="list-style-type: none"> ➢ Para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar sus productos/ e-Commerce. 	Grupos de Mujeres: <ul style="list-style-type: none"> • Interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporarse al mercado laboral. • Requieran desarrollar estrategias digitales de comercialización. • Con proyectos productivos en ejecución que necesiten fortalecerlos.

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
		productivos implementados por grupos de mujeres.		
3.4.7 Promover acciones que permitan que las mujeres migrantes y en movilidad cuenten con acceso a servicios de emergencia y cotidianos en materia de salud con PG y pleno respeto a los derechos humanos.	Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos.	Fortalecer la operación de las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes encargadas de brindar atención a las personas que se encuentran en situación de migración y sensibilizar sobre derechos humanos y autocuidado a las mujeres, niñas y niños usuarias.	Adquisición de insumos para la operación de las casas y albergues para mujeres migrantes sus hijas e hijos. Talleres en: <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos de las mujeres. • Autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e hijos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, niñas y niños en situación de migración que se encuentran en las Casas y Albergues para Migrantes.
6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organización y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en pueblos y comunidades, con énfasis en aquellos con altos índices delictivos o vulnerabilidad al cambio climático.	Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.	Fomentar la participación de las mujeres en el desarrollo de acciones encaminadas al logro de una cultura ambiental sustentable.	Talleres sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Educación ambiental. • Capacitación sobre agricultura urbana. • Consumo responsable, manejo adecuado de residuos, haciendo uso de las 3R. • Cultura del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres interesadas en participar en procesos de formación encaminados al cuidado del medio ambiente.
	Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior.	Contribuir en el proceso de acreditación de la educación básica, primaria y secundaria, de las mujeres mayores de 15 años y; bachillerato o equivalente para quienes desertaron o dejaron los estudios inconclusos; mediante círculos de estudios, cursos de nivelación e inscripción al examen global de bachillerato Acredita-Bach.	Grupo de preparación para certificar la educación primaria. Curso de preparación para certificar la educación secundaria. Curso de preparación e inscripción al examen único ACREDITA-BACH. Inscripción al examen único ACREDITA-BACH.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres mayores a 15 años interesadas en concluir la educación básica y/o bachillerato y participar en el desarrollo de círculos de estudio, cursos de nivelación o inscripción al examen global Acredita-Bach.
5.4.4 Articular mecanismos que permitan promover la propiedad o	Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y	Impulsar el avance sustantivo de todos los derechos de las mujeres ejidatarias y comuneras, con	Talleres en Derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres ejidatarias y comuneras interesadas en conocer sus

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
posesión de las tierras a mujeres, con énfasis en indígenas y rurales de los núcleos agrarios, entre otros.	comuneras	el fin de que accedan a la titularidad de la tierra y se fortalezca su participación e integración en los órganos de representación agraria.		derechos agrarios y territoriales
6.4.3 Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad, a fin de que sean seguros, inclusivos y accesibles.	Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.	Favorecer el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio.	<p>Fase 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diagnóstico sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas y factores de riesgo. ➤ Elaborar Lineamientos para la movilidad de las mujeres en el territorio con igualdad, incluyente y sostenible. ➤ Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo <p>Fase 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mesa de trabajo con actores estratégicos. ➤ Capacitación a personas operadoras y concesionarios de transporte público colectivo concesionado y no concesionado. ➤ Capacitación a cuerpos policiacos en materia de género, derechos humanos de las mujeres y, prevención y atención del acoso sexual en el transporte. ➤ Capacitación a personas funcionarias públicas responsables de la regulación y supervisión del 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que se encuentren en el territorio nacional. • Personal adscrito a las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la operación de programas y acciones en materia comunicaciones, transporte, movilidad, seguridad y espacios públicos.

PROIGUALDAD 2020-2024	Nombre de la acción	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
			transporte público y las vinculadas al tema de espacios públicos por lo que transitan niñas y mujeres en territorio. Fase 3 ➤ Desarrollo de aplicación para dispositivos móviles. ➤ Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos (tal como iluminación, colocación de paradas establecidas, senderos seguros, entre otros) ➤ Encuesta de percepción de los resultados de las actividades implementadas en materia de movilidad de las mujeres en el territorio.	

Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres

Para la ejecución de esta acción se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la certificación y diplomados.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes

Referente a la implementación de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Asimismo, es necesario la realización de un proceso de capacitación integrado por 10 módulos, bajo la metodología de taller, con base en las temáticas siguientes:

Módulos

- I. ¿Qué significa ser joven?
- II. Autopercepción y autoestima
- III. Autocuidado
- IV. Valores individuales, familiares y democráticos
- V. Derechos humanos de las mujeres
- VI. ¿Qué es la ciudadanía y cómo se adquiere?
- VII. Participación – Toma de decisiones
- VIII. Empoderamiento
- IX. Liderazgo
- X. Proyecto de vida

Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario

Para la ejecución de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos

Las casas y/o albergues que atienden a mujeres migrantes sus hijas e hijos deberán estar legalmente constituidas. Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá identificar las necesidades del albergue que se apoyará considerando que únicamente se autorizará la adquisición de artículos de primera necesidad, limpieza, botiquín de primeros auxilios y/o materiales de curación, colchones y/o colchonetas, cobijas, almohadas y artículos de cocina.

Para la realización de los talleres la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales. Se recomienda que se realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los albergues considerados en el diseño del proyecto, así como las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido.

Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable

Para la ejecución de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior

Es importante que para el desarrollo de esta acción la IMEF realice lo siguiente:

- ✓ Identificar grupos de mujeres que desean concluir la educación básica, primaria y secundaria
- ✓ Conformar grupos de al menos 20 mujeres de acuerdo con el tipo de preparación que requieran para certificar la educación básica, primaria y/o secundaria.
- ✓ Considerar que sean impartidos por profesionales de la educación preferentemente con experiencia en el trabajo con personas adultas.
- ✓ Referente al curso de preparación se deberá considerar el calendario publicado por el Programa Especial de Certificación (PEC) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o la dependencia homóloga en el ámbito local.
- ✓ Una vez concluido el curso de preparación, se deberá dar acompañamiento a los grupos de mujeres en los trámites correspondientes para la presentación del examen de acreditación.

Referente al curso de preparación para la presentación del examen único ACREDITA-BACH, se deberá establecer vinculación con las dependencias y/o instituciones enfocadas en dicha preparación e inscribir a las mujeres interesadas en participar en el proceso.

Asimismo, al concluir el curso de nivelación llevar a cabo los trámites correspondientes para presentar el examen en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Es importante revisar en la página oficial de Ceneval la fecha de publicación de las convocatorias.

Posterior a la presentación del examen, se deberá dar seguimiento a los resultados y en su caso apoyar a los grupos de mujeres en las gestiones para obtener el certificado emitido por la institución correspondiente.

Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, los actores estratégicos seleccionados, así como entre los núcleos agrarios.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad

Fase 1

En esta fase la IMEF debe considerar que para la realización del diagnóstico se contemplan al menos los siguientes elementos:

- 1) Análisis de la incidencia delictiva,
- 2) Definición del área de implementación (tomando en cuenta las características de comunicación e infraestructura),
- 3) Revisión de mecanismos institucionales,
- 4) Resultados, principales hallazgos y
- 5) Recomendaciones.

Se debe considerar la movilidad en el territorio de niñas y mujeres de la entidad con el propósito de identificar zonas de riesgo, más allá de la capital del estado y contemplar un análisis interseccional. Además, tomar en cuenta la situación actual sobre las condiciones de seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte, así como el contexto operativo e institucional del mismo.

Es fundamental que los resultados, principales hallazgos y recomendaciones del Diagnóstico y de la Encuesta sean presentados en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el propósito de emprender acciones de manera coordinada.

Para la elaboración de los Lineamientos, se sugiere tomar como referencia los “Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo” publicados en junio del 2022. De ser posible deberá aplicarse la “Encuesta de percepción de seguridad para usuarias del transporte público colectivo”³ que se menciona en los Lineamientos.

Asimismo, para el diseño del Protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo, se recomienda tomar como referencia los materiales hechos por el Instituto Nacional de las Mujeres en Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)⁴.

Fase 2

Los actores estratégicos para la mesa de trabajo deben estar vinculados con la movilidad, el espacio público, la igualdad, la seguridad y la justicia, entre otros, con la finalidad de establecer acuerdos de colaboración, diseñar un plan de trabajo y mecanismos de seguimiento.

³ Se puede consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765464/E3_Encuesta.pdf

⁴ Los cuales se pueden revisar en la liga electrónica <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-prevenir-y-atender-el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico-colectivo?state=published>

Derivado de lo anterior, es importante considerar la creación o en su caso consolidación de un mecanismo de coordinación interinstitucional vinculado a la movilidad de las mujeres en el territorio. Además de desarrollar una estrategia de capacitación dirigida a operadores, personal policiaco y personas servidoras públicas en materia de género, derechos humanos de las mujeres, sobre el Lineamiento y Protocolo, entre otras temáticas.

La capacitación a personas operadoras y concesionarios de transporte público colectivo concesionado y no concesionado podrá ser en materia de género, derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades, entre otros temas, considerando las zonas de riesgo y las recomendaciones que se desprenden del diagnóstico.

Para llevar a cabo las capacitaciones se sugiere impartirlas bajo la metodología de taller, la IMEF debe realizar lo siguiente:

- Difundir las temáticas tomando en cuenta las zonas de riesgo, los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Fase 3

Las acciones que integran esta fase se pueden llevar a cabo por aquellas IMEF que ya realizaron acciones similares a las propuestas en las primeras dos fases. Para el desarrollo de la aplicación para dispositivos móviles es importante que se encuentre en operación el mecanismo de coordinación interinstitucional vinculado a la movilidad de las mujeres en el territorio con el propósito de que la aplicación sea lo más integral posible.

Sobre la recuperación de espacios públicos se recomienda intervenir en aquellas zonas de riesgo identificadas en el diagnóstico. En este sentido se sugiere que, la aplicación de la encuesta, además de considerar dichas zonas, considere que las acciones implementadas tengan al menos un año.

Reporte de logros

Conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.4, se deberán informar los avances en el desarrollo de las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre y en su caso hasta el 30 de noviembre en la Plataforma e-subsidios.

Además de capturar la información que se indica en la Plataforma, se deberán presentar los avances de la ejecución de las actividades que integran las acciones mediante los reportes de logros, es preciso mencionar que el reporte de logros se presenta por cada acción que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los logros que se obtuvieron.

La presentación del reporte de logros es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación, durante los plazos señalados en los numerales antes señalados para los informes de avance físico financiero y de cierre.

Informe de resultados

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre, el cual deberá dar cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y reflejar las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobado retomando los logros obtenidos que se registraron en el reporte de logros.

Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto

Los recursos aprobados para los gastos de coordinación y seguimiento contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrán adquirir para la implementación de las actividades que integran los proyectos; en este sentido, los gastos deberán reducirse al mínimo conforme a lo establecido en el numeral 6.3 y el Anexo 1 de las ROP.

Cabe mencionar que, todos los gastos deberán estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuación, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, así como los insumos que se podrán adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Artículos de protección sanitaria	Recursos destinados a la adquisición de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco del COVID-19.
Materiales y útiles de oficina	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM. Se podrán adquirir: <ul style="list-style-type: none">• Libretas• Carpetas• Hojas de papel• Protectores de hojas• Folders• Engrapadoras• Foliadoras• Perforadoras• Sacapuntas• Lápices• Plumas• Gomas• Pegamentos• Marcadores• Tijeras• Cintas adhesivas• Notas adhesivas• Charolas para escritorio• Separadores• Cojín para sellos• Sobres de papel• Rotafolios• Entre otros
Materiales y útiles de impresión y reproducción	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM. Se podrán adquirir: <ul style="list-style-type: none">• Consumibles para impresión⁵• Consumibles de reproducción y almacenamiento: DVD, CD, USB⁶.

⁵ No contempla el diseño, elaboración e impresión de materiales de difusión.

⁶ En este concepto de gasto no se encuentra autorizada la adquisición de discos duros externos.

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Pago de combustible	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehículos terrestres destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de pasajes	Recurso asignado a la compra de boletos facturables correspondientes a pasajes aéreos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y de aplicación) destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
Pago de peajes	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de servicios de comunicación	Recursos destinados a la adquisición de servicios de comunicaciones de voz, datos fijos o móviles como bandas anchas y tiempo aire para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Mediante este concepto no se permite el pago de: telefonía fija, contratación de planes de telefonía celular, adquisición de equipos celulares.
Pago de servicio postal	Recurso destinado para el pago de servicios de paquetería para el envío de los diversos documentos solicitados en las diferentes etapas operativas del PROABIM.
Pago de transporte público local (no facturable)	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de transporte público local destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. Para la comprobación del recurso se debe elaborar un oficio por parte del área de finanzas u homóloga del MAM dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto, el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha; dicho documento deberá adjuntarse en el módulo correspondiente de la Plataforma.
Pago de viáticos	Alimentación: Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohólicas de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Hospedaje: Recursos destinados a cubrir los gastos de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En este concepto de gasto se podrá presupuestar recurso para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicación	Cables HDMI, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web para PC, materiales para la limpieza y protección de los equipos electrónicos.



Consideraciones generales

- ✓ Las IMEF valorarán la viabilidad de llevar a cabo las actividades que integran el proyecto de manera presencial, virtual o en esquema mixto.
- ✓ Las acciones que incluyen procesos formativos, como diplomados y certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

Actividad	Duración en horas (al menos)	Grupos de personas (al menos)
Diplomado	100	25
Seminario	80	25
Taller	8	20
Plática	2	5

- ✓ Los formatos requeridos de reporte de logros y el informe de resultados deberán mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de logros y el informe de resultados deben estar sustentados en las listas de asistencia.
- ✓ Se deberá contar con evidencia de la realización de las actividades, misma que deberá permanecer bajo resguardo de la IMEF como parte de la comprobación del ejercicio del recurso para la ejecución del proyecto tales como: listas de asistencia, evidencia fotográfica, cartas descriptivas, carpetas metodológicas, minutas de acuerdos, materiales de apoyo, en especial cuando se trata de procesos formativos, formatos del Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, validación de certificaciones, validación de constancias de participación en procesos formativos, constancias de donativos referentes a la adquisición y distribución de insumos para las casas y albergues para mujeres migrantes, sus hijas e hijos, resguardo de mobiliario y equipo, entrega de propuesta de modificación al marco normativo y/o de resultados de la auditoría legal y/o de propuesta de instrumento de planeación, entre otras evidencias.
- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
 - Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos 2023
 - Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM.
- ✓ Adjuntar en los módulos que corresponda de la Plataforma las versiones finales en formato PDF de los documentos generados durante la ejecución proyecto, los cuales deberán incluir las leyendas establecidas en el Convenio Específico de Colaboración. Para su elaboración, es importante considerar lo señalado en el documento "Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM".